

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Turismo, Comercio y Deporte**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 5.223/2010

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio de Cancelación de oficio de la inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo, de los apartamentos turísticos denominados Centro Hípico Zagrilla (Nº de expediente: 2010/CO/000065), cuyo titular es Centro Hípico Zagrilla, S.L., que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de España, 17 de Priego de Córdoba, y habiendo transcurrido el plazo de 3 años que se indicaba en di-

cha resolución para solicitar la inscripción de funcionamiento y no habiendo solicitado el interesado dicha inscripción por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la de la citada Ley, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en el citado acuerdo, contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

En Córdoba, a 11 de mayo de 2010.- El Delegado Provincial,  
Juan Torres Aguilar.